

Dec. No. 259-15 del 13 de agosto de 2015, que autoriza varias emisiones de sellos postales para el franqueo de las correspondencias. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 259-15

VISTA: La Ley No.2461, del 18 de julio del 1950, sobre Especies Timbradas.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se autoriza la emisión de sellos postales para el franqueo de las correspondencias, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

a) DENOMINACIÓN	“Ciudadano Ejemplar”
Valor	RD\$20.00
Cantidad	15,000 ejemplares
b) DENOMINACIÓN	“75 Aniversario Banreservas”
Valor	RD\$75.00
Cantidad	50,000 ejemplares
c) DENOMINACIÓN	“50 Aniversario Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña”
Valor	RD\$50.00
Cantidad	20,000 ejemplares
d) DENOMINACIÓN	“V Centenario Natalicio Santa Teresa de Jesús”
Valor	RD\$45.00
Cantidad	15,000 ejemplares

e) DENOMINACIÓN	“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”
Valor	RD\$35.00
Cantidad	25,000 ejemplares
f) DENOMINACIÓN	“Científicos Dominicanos”
Valor	RD\$20.00
Cantidad	40,000 ejemplares (distribuidos en 8 sellos en bloques de 4 unidades; 5,000 sellos cada uno)

Artículo 2. Los sellos postales, referidos en el artículo precedente serán impresos bajo el procedimiento “offset”, multicolor.

Artículo 3. Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103 GM2.

Artículo 4. El tamaño de cada uno de los sellos postales, a que se refiere el presente Decreto, será determinado por la Comisión Oficial Filatélica.

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Hacienda, al Tesorero Nacional, al Instituto Postal Dominicano y a la Comisión Oficial Filatélica, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes agosto del año dos mil quince 2015; años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 260-15 que designa a la señora Vanessa Margarita García, Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en España. G. O. No. 10811 del 7 de septiembre de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 260-15